



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD VALLENAR
SECRETARIA MUNICIPAL**



Vallenar, 18 Abril de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 1109.-

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por la Organización Comunitaria de carácter Funcional.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias del año 1995 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Los Decretos Exentos N° 1609 de fecha 27 de Abril de 2017 y N° 1950 de fecha 23 de Mayo de 2017, que delegan facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" y
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

RESUELVO:

Apruébese los Estatutos y Concédase Personería Jurídica a la Organización Comunitaria de Carácter Funcional denominada:

COMITÉ DE VIVIENDA TAKIALLANCA TAKACHALQUIES

Inscrita a Fojas 2066 del Registro Municipal correspondiente.

ANTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.


HUMBERTO ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Institución
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- DIDECO
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia ✓
- Arch. Of. de Partes

RAM/HRM//mmg.-